

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0038-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas y cuarenta minutos de la mañana (10:40 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores **Licda. Lunisol Roa Ogando**, Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva y Presidenta del Comité, en representación de la máxima autoridad, Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Directora Ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte**, Directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, Director Administrativo y Financiero y la **Licda. Elodia De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Revisar y aprobar el procedimiento de selección para el proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.
2. Conocer y aprobar el Término de Referencia del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.
 - 2.1 Designar a los Peritos que evaluarán las ofertas del proceso Núm **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.
3. Turno libre.

Punto número 1.

La presidenta del Comité, Licda. Lunisol Roa Ogando, tomó la palabra e indicó que como primer punto de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de selección para el proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.

En ese sentido, la Presidenta procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado, discutido y determinado cual sería el Procedimiento de Selección para el indicado proceso, a lo que respondieron que sí.

Punto número 2.

La Presidenta expresó que, como segundo punto de la agenda, se conocería el Término de Referencia del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering. En el expediente se pudo verificar el Certificado de Apropiación Presupuestaria del referido proceso, de fecha seis (6) de febrero del año dos mil veinte (2020).

J.H.J

ES



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0038-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

A seguidas la Licda. Lunisol Roa Ogando indicó que, en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), la Dirección Jurídica del INTRAN procedió a emitir el Dictamen Jurídico donde expresó su total conformidad con el contenido del referido Término de Referencia del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering.

En ese sentido, se procedió a dar lectura al indicado Término, e inmediatamente preguntó a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, a lo que respondieron que sí.

De igual forma los miembros del comité evaluaron los posibles candidatos a perito del proceso, entendiéndolo que cumplían con el perfil para realizar esta tarea los señores:

- **Susana Cruz**, Encargada de la División de Protocolo.
- **Dianet Manríquez**, Asistente de la Directora Ejecutiva.
- **Paola Lora**, Auxiliar de Protocolo.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes y sopesar el listado de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba como el Procedimiento de Selección, para el proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering, la Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 15 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Segunda Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRAN, que proceda a realizar la Comparación de Precios del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 4 del artículo 16 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Tercera Resolución:

Designa a Susana Cruz, Dianet Manríquez y Paola Lora, como peritos del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering, de acuerdo con lo indicado en el párrafo I del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta Núm. 0038-2020 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Cuarta Resolución:

Aprueba el Término de Referencia del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2020-0012** para la Contratación de Empresa Suplidora de Alimentos, Bebidas y Servicios de Catering, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo I del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Quinta Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lunisol Roa Ogando**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.



Licda. Lunisol Roa Ogando

Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva y
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zeneida Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez
Director Administrativo y Financiero



Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

